MEGABÚS S.A.
NIT: 816 007 837 - 1

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA
MGB-SA-002-2026

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVO, ANALISIS DE VIBRACIONES, Y MAGNETOGRAFIA, A LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN EL SISTEMA TRANSPORTE POR CABLE AÉREO MEGACABLE

ABRIL 2026

1. INTRODUCCION

MEGABÚS S.A. dio inicio al proceso de contratación cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVO, ANALISIS DE VIBRACIONES, Y MAGNETOGRAFIA, A LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE COMPONEN EL SISTEMA TRANSPORTE POR CABLE AÉREO MEGACABLE**", mediante el proceso de **Selección Abreviada No. MGB-SA-002-2026**, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad. Las condiciones del proceso fueron puestas en conocimiento de los interesados durante el mes de abril de 2026.

De acuerdo con el cronograma establecido, se fijó como fecha límite para la presentación de las propuestas técnicas y económicas el día 24 de abril de 2026 a las 11:59 am, y como fecha para la comunicación del informe de evaluación el día 28 de abril de 2026 a las 4:00 p.m.

En cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación Interna y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y economía, **MEGABÚS S.A.** se presenta el Informe de Evaluación, el cual comprende la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas recibidas, conforme a las condiciones definidas en el respectivo Pliego de Condiciones.

Para la elaboración del presente informe, la entidad actúa bajo el principio de buena fe, presumiendo la veracidad de la información aportada por los proponentes; en consecuencia, estos serán los únicos responsables del contenido, alcance y veracidad de los documentos allegados con sus ofertas, así como de las interpretaciones que de los mismos se deriven.

Siendo las 11:00 a.m. del día 27 de abril de 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador con el fin de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de **Selección Abreviada No. MGB-SA-002-2026**, en observancia de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

En este sentido, **MEGABÚS S.A.** deja constancia de que, dentro del término establecido para la presentación de ofertas, se recibieron dos (2) propuestas, la cual fue allegada oportunamente a través del canal dispuesto por la entidad.

Así mismo, se precisa que el proceso contó con la invitación a cuatro (04) oferentes previamente inscritos en la bolsa de proveedores de la entidad; no obstante, únicamente dos de ellos presentó propuestas dentro del plazo señalado en el cronograma.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, la entidad continúa con el proceso de evaluación de la oferta recibida, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, sin que la ausencia de pluralidad de oferentes afecte la validez del proceso, en la

medida en que se garantizó la debida publicidad, concurrencia y participación de los interesados

No	PROPONENTE	No NIT:	VALOR PROPUESTA
1	ENDICONTROL S.A	800244858-1	Pendiente apertura
	SKY CABLE	900926051-5	Pendiente apertura

Lo anterior, tal y como se puede verificar en las siguientes capturas de pantalla tomada directamente del correo electrónico:

7 de 8

ENDICONTROL S.A. documentos de proceso de seleccion abreviada MGB-SA-002-2026 External Recibidos

Asesor 1 Endicontrol
para mí

mié, 24 abr, 17:28 (hace 3 días)

Buenas tardes para todos

Cordial saludo

Con gusto les comparto los documentos solicitados para el proceso del asunto

Quedo atento a sus comentarios o cualquier información adicional que se requiera

De antemano muchas gracias por la atención prestada

Francisco Restrepo
Asesor comercial
Email: asesor1@endicontrol.com
Tel: 604 5202460 Ext 204
Cel. 301 2580336
ENDICONTROL S.A.

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

6 de 8

Presentacion de oferta MGB-SA-002-2026 - PAQ 6 External Recibidos

Resumir este correo

Angela Marin
para mí, Office

vie, 24 abr, 23:15 (hace 3 días)

Cordial saludo, Sres Megabus

Por medio del presente nos permitimos remitir la oferta correspondiente al proceso MGB-SA-002-2026.

Teniendo en cuenta el volumen de la información, la documentación será enviada en varios correos electrónicos organizados en un total de seis (6) paquetes, los cuales estarán debidamente numerados para su fácil identificación. El envío se realizará en orden descendente, iniciando con el paquete No. 6 hasta finalizar con el paquete No. 1.

Agradecemos su atención y solicitamos amablemente confirmar la correcta recepción de la totalidad de los correos y sus respectivos adjuntos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Angela Marin
Dir. Administrativa
SKY Cable
+57 (310) 615 1518 | +57 (300) 570 0000
Cl. 19 Norte 2N-29 P26 | Santiago de Cali
angela.marin@skycable.co
www.skycable.co

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, la entidad continúa con el proceso de evaluación de la oferta recibida,

verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.:

2. FUNDAMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente informe contiene la evaluación de las propuestas recibidas en virtud al proceso de **Selección Abreviada No. MGB-SA-002-2026.** La evaluación se efectuará verificando que cumpla previamente con los requisitos habilitantes de: Capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y las exigencias técnicas solicitadas en el pliego de condiciones. A continuación, se presenta el resumen de la verificación de cada uno de los anexos:

ENDICONTROL S.A

ANEXO № 1 - VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

OFERENTE EVALUADO: ENDICONTROL S.A NIT: 800244858-1		
DOCUMENTO EXIGIDO EN EL PLIEGO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta	*CUMPLE*	
Declaración de no estar incluido en listas de lavado de activos	*CUMPLE*	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades	*CUMPLE*	
Compromiso Anticorrupción	*CUMPLE*	
Certificado de Existencia y Representación Legal	*CUMPLE*	
Registro Único de Proponentes (RUP)	*NO CUMPLE*	No presento el documento
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía	*CUMPLE*	
Póliza de Seriedad de la Oferta (10%, vigencia 3 meses)	*CUMPLE*	*Póliza No 100032359*
Hoja de Vida Función Pública	*CUMPLE*	
Registro Único Tributario (RUT)	*NO CUMPLE*	*No presento el documento*
Certificación Bancaria	*CUMPLE*	*BANCOLOMBIA*
Libreta Militar (si aplica)	*NO CUMPLE*	*No presento el documento*
Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	*CUMPLE*	Verificado en página de la Policía Nacional de Colombia
Antecedentes Medidas Correctivas (RNMC)	*CUMPLE*	Verificado en página de la Policía Nacional de Colombia
Antecedentes Fiscales (Contraloría)	*CUMPLE*	Verificado en página de la Contraloría General de la nación
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	*CUMPLE*	Verificado en página de la Procuraduría General de la nación
Certificado de REDAM (Deudor Alimentario Moroso)	*NO CUMPLE*	*No presento el documento*
Certificado Delitos Sexuales	*CUMPLE*	Verificado en página de la policía Nacional de Colombia
Certificado de experiencia	*NO CUMPLE*	*No presento el documento*
Certificados de contador y/o revisor fiscal	*CUMPLE*	
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	***HABILITADO CONDICIONADO***	Debe subsanar

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

OBSERVACION VERIFICACION JURIDICA

Se verificó la documentación presentada por el oferente **ENDICONTROL S.A.**, identificado con NIT **800244858-1**, evidenciándose que cumple parcialmente con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso.

La revisión se efectuó conforme a los criterios de verificación documental definidos por la entidad, constatando que parte de los documentos exigidos fueron allegados dentro del término establecido, cumpliendo con la condición de oportunidad. Así mismo, los documentos aportados se encuentran vigentes, legibles y debidamente suscritos por quien ostenta la representación legal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

No obstante, durante la evaluación se evidenció que el proponente no allegó la totalidad de los documentos requeridos, presentándose las siguientes inconsistencias:

- No presentó el Registro Único de Proponentes (RUP)
- No presentó el Registro Único Tributario (RUT)
- No presentó el Certificado REDAM (Deudor Alimentario Moroso)
- No presentó la libreta militar (cuando aplica)
- No presento certificados de experiencia

En relación con los mecanismos de control, se constató que el oferente no registra reportes en listas restrictivas asociadas a lavado de activos, financiación del terrorismo o actos de corrupción. Igualmente, la póliza de seriedad de la oferta cumple con el porcentaje, vigencia y condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

Los certificados de antecedentes (judiciales, fiscales, disciplinarios, RNMC y delitos sexuales) se encuentran vigentes y no presentan anotaciones que afecten la habilitación del oferente.

Los documentos faltantes corresponden a requisitos de carácter subsanable, en tanto constituyen la acreditación de condiciones preexistentes al cierre del proceso y no implican la mejora, modificación o complemento de la propuesta.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, el oferente se considera: **HABILITADO CONDICIONADO,** hasta tanto allegue los documentos requeridos dentro del término que establezca la Entidad.

Se deja constancia que la no subsanación dentro del plazo establecido dará lugar a la no habilitación definitiva del proponente.

La presente verificación se realiza bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, sin perjuicio de la facultad de la entidad de verificar la autenticidad de la información aportada y adelantar las actuaciones a que haya lugar en caso de evidenciarse inconsistencias o inexactitudes.

ANEXO № 2 - VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información del RUP, según lo establecido en el Pliego de Condiciones:

Indicadores Requeridos:

- **Índice de Liquidez:** Mayor o igual a 1.72
- **Índice de Endeudamiento:** Menor o igual a 50%
- **Cobertura de Intereses:** N/A
- **Rentabilidad del Patrimonio (ROE):** Mayor o igual a 12.18%
- **Rentabilidad del Activo (ROA):** Mayor o igual a 7.92%

Evaluación del Proponente (ENDICONTROL S.A):

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	RESULTADO PROPONENTE	ESTADO
Índice de Liquidez	>= 1.72	*NO CUMPLE – NO APORTA RUP*	-
Índice de Endeudamiento	<= 50 %	*NO CUMPLE – NO APORTA RUP*	-
Cobertura de Intereses	N/A	*NO CUMPLE – NO APORTA RUP*	-
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	>= 12.18%	*NO CUMPLE – NO APORTA RUP*	-
Rentabilidad del Activo (ROA)	>= 7.92%	*NO CUMPLE – NO APORTA RUP*	-
RESULTADO CAPACIDAD FINANCIERA			***NO CUMPLE***

OBSERVACION VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En atención a lo establecido en el pliego de condiciones, se procedió a verificar la Capacidad Organizacional del proponente **ENDICONTROL S.A.,** identificado con NIT 800244858-1, la cual debe acreditarse con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte a 31 de diciembre de 2024.

La verificación debía realizarse conforme a los indicadores exigidos por la entidad, así:

- Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Mayor o igual a 12.18%
- Rentabilidad del Activo (ROA): Mayor o igual a 7.92%

No obstante, durante la revisión documental se evidenció que el proponente no allegó el Registro Único de Proponentes (RUP), documento indispensable para la verificación de los indicadores financieros y organizacionales exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, no es posible validar el cumplimiento de los indicadores de capacidad organizacional, ni verificar la información financiera requerida por la entidad.

Se deja constancia que la información financiera debe ser verificada directamente en el RUP, en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones, garantizando la trazabilidad, autenticidad y validez de los datos evaluados, situación que no fue posible en el presente caso.

Respecto al requisito de personal certificado, el proponente no aportó los soportes documentales que acrediten las certificaciones exigidas, impidiendo validar el cumplimiento de este requisito técnico.

Así mismo, frente al cumplimiento de la normatividad técnica aplicable, no se allegaron los documentos o certificaciones que permitan verificar su cumplimiento conforme a lo requerido por la entidad.

En cuanto al requisito de cumplimiento de la normatividad laboral, se verificó que el proponente allegó la certificación correspondiente, acreditando encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

No obstante, la ausencia de los documentos relacionados con la experiencia, el personal certificado y el cumplimiento de la normatividad técnica impide la verificación integral de los requisitos técnicos habilitantes.

Se deja constancia que los documentos anteriormente señalados corresponden a requisitos de carácter subsanable, en tanto constituyen la acreditación de condiciones preexistentes al cierre del proceso y no implican la mejora, modificación o complemento de la propuesta.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el oferente **NO CUMPLE**, hasta tanto allegue los documentos requeridos dentro del término que establezca la Entidad.

El proponente deberá allegar los certificados de experiencia, soportes del personal certificado y documentación que acredite el cumplimiento de la normatividad técnica, dentro del término establecido por la entidad.

Se deja constancia que la no subsanación dentro del plazo establecido dará lugar a la no habilitación definitiva del proponente.

La presente verificación se realiza bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, sin perjuicio de la facultad de la entidad de verificar la autenticidad de la información aportada y adelantar las actuaciones a que haya lugar en caso de evidenciarse inconsistencias o inexactitudes.

SKY CABLE S.A

ANEXO № 1 - VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

OFERENTE EVALUADO: ENDICONTROL S.A NIT: 900926051-5		
DOCUMENTO EXIGIDO EN EL PLIEGO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta	*CUMPLE*	
Declaración de no estar incluido en listas de lavado de activos	*CUMPLE*	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades	*CUMPLE*	
Compromiso Anticorrupción	*CUMPLE*	
Certificado de Existencia y Representación Legal	*CUMPLE*	
Registro Único de Proponentes (RUP)	*CUMPLE CONDICIONADO*	El proponente aporta RUP con corte 2025; sin embargo, el pliego de condiciones exige información con corte a 31 de diciembre de 2024, por lo cual deberá allegar el documento correspondiente conforme a lo requerido.
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía	*CUMPLE*	

Dado que la acreditación de la capacidad organizacional depende exclusivamente del RUP, su no presentación impide la evaluación de este requisito habilitante.

En consecuencia, el proponente se considera: **NO CUMPLE**

Lo anterior, en tanto la presentación del RUP corresponde a un requisito de carácter subsanable, siempre que el mismo se encuentre vigente y registrado con anterioridad al cierre del proceso.

En este sentido, el proponente podrá allegar el documento dentro del término que establezca la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de los indicadores exigidos.

Se deja constancia que la no subsanación dentro del plazo establecido dará lugar a la no habilitación definitiva del proponente.

La presente verificación se realiza bajo el principio de buena fe, sin perjuicio de la facultad de la entidad de realizar verificaciones adicionales sobre la información financiera reportada.

ANEXO № 3 - VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA- ENDICONTROLS.A

De conformidad con el Pliego de Condiciones, se acreditará la experiencia presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Adicionalmente, se verifican los requisitos técnicos habilitantes adicionales.

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O PUNTOS A SUBSANAR
Experiencia del Proponente: (100% del P.O.)	*NO CUMPLE*	*No aporta certificados de experiencia*
Personal certificado	*NO CUMPLE*	*No aporta certificados*
Cumplimiento normatividad técnica	*NO CUMPLE*	*No aporta certificados*
Cumplimiento normatividad laboral	*CUMPLE*	*Aporta certificado*
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	*NO CUMPLE*	Aportar los certificados correspondientes establecidos en los pliegos

OBSERVACIONES VERIFICACIÓN TÉCNICA

En desarrollo de la evaluación técnica de la propuesta presentada por **ENDICONTROL S.A.,** identificado con **NIT 800.244.858-1**, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, evidenciándose lo siguiente:

En relación con la experiencia del proponente, se evidenció que no fueron allegadas las certificaciones contractuales requeridas, que permitan acreditar el cumplimiento del porcentaje exigido (100% del presupuesto oficial), conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Póliza de Seriedad de la Oferta (10%, vigencia 3 meses)	*CUMPLE*	*póliza No 4244101167764*
Hoja de Vida Función Pública	*CUMPLE*	
Registro Único Tributario (RUT)	*CUMPLE*	
Certificación Bancaria	*CUMPLE*	*BANCOLOMBIA*
Libreta Militar (si aplica)	*N/A*	
Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	*CUMPLE*	Verificado en página de la Policía Nacional de Colombia
Antecedentes Medidas Correctivas (RNMC)	*CUMPLE*	Verificado en página de la Policía Nacional de Colombia
Antecedentes Fiscales (Contraloría)	*CUMPLE*	Verificado en página de la Contraloría General de la nación
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	*CUMPLE*	Verificado en página de la Procuraduría General de la nación
Certificado de REDAM (Deudor Alimentario Moroso)	*CUMPLE*	Verificado en página del REDAM
Certificado Delitos Sexuales	*CUMPLE*	Verificado en página de la policía Nacional de Colombia
Certificados de experiencia	*CUMPLE*	
Certificados de contador y/o revisor fiscal	*CUMPLE*	
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	***HABILITADO CONDICIONADO***	

OBSERVACION VERIFICACION JURIDICA

Se verificó la documentación presentada por el oferente **SKY CABLE S.A.**, identificado con NIT 900926051-5, evidenciándose que cumple en términos generales con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso.

La revisión se efectuó conforme a los criterios de verificación documental definidos por la entidad, constatando que la totalidad de los documentos exigidos fueron allegados dentro del término establecido, cumpliendo con la condición de oportunidad.

Así mismo, los documentos aportados se encuentran vigentes, legibles y debidamente suscritos por quien ostenta la representación legal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal. De igual forma, se evidenció que la información contenida en los documentos es coherente y consistente, sin que se presenten contradicciones o inconsistencias que afecten la validez de la propuesta.

Se verificó además que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a la normativa vigente y las declaraciones allegadas. En relación con los mecanismos de control, se constató que el oferente no registra reportes en listas restrictivas asociadas a lavado de activos, financiación del terrorismo o actos de corrupción. Igualmente, la póliza de seriedad de la oferta cumple con el porcentaje, vigencia y condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Los certificados de antecedentes (judiciales, fiscales, disciplinarios, RNMC, REDAM y delitos sexuales) se encuentran vigentes y no presentan anotaciones que afecten la habilitación del oferente. Así mismo, el proponente acredita su existencia, capacidad jurídica y facultades para contratar conforme a su objeto social.

No obstante, en relación con el Registro Único de Proponentes (RUP), se evidenció que el documento aportado no corresponde al corte exigido en el pliego de condiciones, esto es, a 31 de diciembre de 2024, por lo cual deberá allegar el RUP conforme a lo requerido por la entidad.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, el oferente **SKY CABLE S.A.** se encuentra **HABILITADO DE MANERA CONDICIONADA**, hasta tanto subsane el requisito señalado.

Se deja constancia que la habilitación jurídica no implica por sí misma la adjudicación del proceso, la cual estará supeditada al cumplimiento de los demás factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y a la comparación con las demás propuestas presentadas.

La presente verificación se realiza bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, sin perjuicio de la facultad de la entidad de verificar la autenticidad de la información aportada y de adelantar las actuaciones a que haya lugar en caso de evidenciarse inconsistencias o inexactitudes.

ANEXO № 2 - VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información del RUP, según lo establecido en el Pliego de Condiciones:

Indicadores Requeridos:

- **Índice de Liquidez:** Mayor o igual a 1.72
- **Índice de Endeudamiento:** Menor o igual a 50%
- **Cobertura de Intereses:** N/A
- **Rentabilidad del Patrimonio (ROE):** Mayor o igual a 12.18%
- **Rentabilidad del Activo (ROA):** Mayor o igual a 7.92%

Evaluación del Proponente (SKY CABLE S.A):

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	RESULTADO PROPONENTE	ESTADO
Índice de Liquidez	>= 1.72	*CUMPLE*	*3.48*
Índice de Endeudamiento	<= 50 %	*CUMPLE*	*24%*
Cobertura de Intereses	N/A	*N/A*	*N/A*
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	>= 12.18%	*CUMPLE*	*69%*
Rentabilidad del Activo (ROA)	>= 7.92%	*CUMPLE*	*51%*
RESULTADO CAPACIDAD FINANCIERA			***CUMPLE***

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

OBSERVACION VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En atención a lo establecido en el pliego de condiciones, se procedió a verificar la Capacidad Organizacional del proponente **SKY CABLE S.A.S.,** identificado con **NIT 900926051-5,** con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

La verificación se realizó conforme a los indicadores exigidos por la entidad, así:

- Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Mayor o igual a 12.18%
- Rentabilidad del Activo (ROA): Mayor o igual a 7.92%

De acuerdo con la información reportada en el RUP aportado (con corte a 31 de diciembre de 2025), el proponente acredita indicadores financieros que igualan o superan los valores mínimos exigidos, cumpliendo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

Se deja constancia que la información financiera fue verificada directamente en el RUP, garantizando la trazabilidad, autenticidad y validez de los datos evaluados.

No obstante, se evidencia que el pliego de condiciones exigió expresamente la presentación del RUP con información financiera correspondiente al corte a 31 de diciembre de 2024, requisito que no fue atendido en debida forma por el proponente, quien aportó RUP con corte a 31 de diciembre de 2025. En consecuencia: Desde el punto de vista material, el proponente cumple con los indicadores de capacidad organizacional.

Sin embargo, desde el punto de vista formal, el requisito no se encuentra acreditado conforme a lo exigido en el pliego.

Por lo anterior, se requiere al proponente para que subsane, mediante la presentación del RUP correspondiente al corte exigido (31 de diciembre de 2024), dentro del término establecido para subsanaciones.

El presente requisito es de carácter habilitante, por lo cual su cumplimiento es necesario para continuar en el proceso de evaluación.

La verificación se realiza bajo el principio de buena fe, sin perjuicio de la facultad de la entidad de realizar validaciones adicionales.

ANEXO № 3 - VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA (SKY CABLE S.A)

De conformidad con el Pliego de Condiciones, la experiencia se acredita mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Así mismo, se verifican los requisitos técnicos habilitantes adicionales.

REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O PUNTOS A SUBSANAR
Experiencia del Proponente: (100% del P.O.)	*CUMPLE*	
Personal certificado	*CUMPLE*	

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Cumplimiento normatividad técnica	*CUMPLE*	*Aporta certificado*
Cumplimiento normatividad laboral	*CUMPLE*	*Aporta certificado*
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	*CUMPLE*	

OBSERVACIONES VERIFICACIÓN TÉCNICA

En desarrollo de la evaluación técnica de la propuesta presentada por **SKY CABLE S.A.S.**, identificado con **NIT 900926051-5**, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

El oferente acredita la experiencia requerida conforme al porcentaje exigido (100% del presupuesto oficial), mediante certificaciones contractuales que cumplen con los criterios de objeto, cuantía y ejecución.

Así mismo, cumple con los requisitos relacionados con personal certificado, normatividad técnica y normatividad laboral, evidenciándose que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La documentación presentada en los aspectos técnicos es coherente, suficiente y acorde con lo exigido, sin evidenciarse inconsistencias.

CONCLUSION COMITÉ EVALUADOR

Tras el cierre de la etapa de verificación de requisitos habilitantes el día 27 de abril de 2026 , el Comité Evaluador determina que **ninguno de los dos proponentes se encuentra plenamente habilitado** en este momento, quedando ambos sujetos a un periodo de subsanación obligatoria.

1. Situación de ENDICONTROL S.A.

Este oferente presenta una **omisión documental crítica** en todas las áreas de evaluación:

- **Jurídico:** No aportó documentos esenciales como el RUP, RUT y Certificado REDAM.
- **Financiero/Técnico:** Al no presentar el RUP ni los certificados de experiencia o de personal, el comité se vio imposibilitado para validar sus indicadores financieros y su capacidad técnica.

Estado: NO CUMPLE, condicionado a que aporte la totalidad de la documentación preexistente que acredite su idoneidad.

2. Situación de SKY CABLE S.A.

A diferencia del primer proponente, este oferente demuestra **solidez técnica y financiera material**,

pero presenta un **defecto de forma** en su acreditación:

- **Jurídico/Financiero:** Aunque sus indicadores de liquidez y endeudamiento superan lo exigido, aportó un RUP con corte a 2025, cuando el pliego exige explícitamente el corte a **31 de diciembre de 2024**.

Estado: HABILITADO CONDICIONADO, debiendo únicamente actualizar el documento RUP a la vigencia solicitada.

La presente evaluación se realiza bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, sin perjuicio de las facultades de verificación y control por parte de la Entidad.

Para constancia se firma por quienes intervinieron en el Comité Evaluador en la ciudad de Pereira a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

Maria Del Pilar Tobasia Santos
Dirección Financiera

Heymi Lorena Rendon Marín
Abogada Cable aéreo

Orlando Steven Castro
Supervisor contratos complementarios